CONTRATISTA:	FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA - FUNDASOCIAL
CÉDULA:	900.023.713-7
OBJETO:	Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio.
VALOR INICIAL DEL CONTRATO:	SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MILLONES QUINIENTOS CUARENTA Y OCHO MIL DOSCIENTOS DIECISEIS PESOS M/L ($682.548.216)
PLAZO INICIAL DEL CONTRATO:	SIETE (7) MESES contados a partir del inicio en SECOP II.
FECHA DE INICIO:	21 DE ENERO DE 2026.
VALOR A ADICIONAR:	DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 255.237.160,55)
PLAZO A PRORROGAR:	DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS

Entre los suscritos a saber **JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.289.319 de San Vicente - Antioquia, en calidad de Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente del MUNICIPIO DE SAN VICENTE FERRER - ANTIOQUIA, nombrado mediante Decreto número 005 del 02 de enero de 2024, en uso de las atribuciones conferidas por el DECRETO MUNICIPAL NÚMERO 026 del 31 de enero de 2024 "*por el cual se delegan unas funciones y competencias del Alcalde Municipal en materia contractual, planes de mejoramiento y otros asuntos en los servidores públicos del nivel directivo y se dictan otras disposiciones*", quien para efectos del presente contrato se llamará el **CONTRATANTE**; y por otra parte **FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA - FUNDASOCIAL**, con número de identificación tributaria (NIT) 900.023.713-7, Representada Legalmente por el señor **FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO**, identificado con cédula de ciudadanía número 70.049.700 Quien en adelante se denominará EL CONTRATISTA, partes en el contrato de la referencia, se ha acordado realizar adición y prórroga del mismo, previas las siguientes consideraciones:

1- Que entre las partes previamente identificadas, se celebró el CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2026, con fecha del 21 de enero y acta de inicio de la misma fecha, en el cual se estableció como objeto "Contrato de gestión especial de apoyo en las actividades que desarrolla el Municipio Prestador Directo de los servicios públicos domiciliarios, especialmente el servicio de aseo, con la finalidad de fortalecer el modelo de gestión y prestación del servicio".

2- Que la Administración Municipal de San Vicente Ferrer justificó la necesidad de prorrogar y adicionar el contrato para asegurar la prestación del servicio de aseo en todo momento, para lo cual se hace necesario ampliar el valor y plazo del CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2026, conforme se sustenta en la justificación de Adición proyectada por el secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente.

3- Que la **RECOMENDACIÓN DE SUPERVISIÓN:** De acuerdo con lo anteriormente expresado, resulta necesario garantizar la continuidad y calidad en la prestación del servicio, atendiendo a las necesidades de la población y a la disponibilidad de los recursos económicos que permitan respaldar y cumplir oportunamente con las obligaciones derivadas del respectivo vínculo contractual.

 El contrato finaliza el 20 de agosto de la presente anualidad por lo que se hace necesario prorrogar el contrato con el fin de seguir fortaleciendo el modelo de gestión y seguir prestando el servicio de manera oportuna y eficaz.

 Por lo anterior se hace necesario que la secretaría de servicios públicos y medio ambiente como unidad encargada de la prestación del servicio de aseo para el municipio de San Vicente Ferrer, asegure la prestación del servicio en todo momento para lo cual se hace necesario ampliar el valor y plazo del CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2026.

 Se requiere prorrogar el contrato C-GE-SSP-001-2026 en DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, es decir hasta el 08 de noviembre de 2026 y adicionar el valor en DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($255.237.160,55), de

los cuales DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($239.388.138,40) corresponden al servicio de aseo y QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($15.849.022,15) para vehículo recolector compactador de reemplazo a demanda (hasta agotar presupuesto).

Resulta claro que el valor a adicionar corresponde al valor equivalente a dos meses y diecinueve días de servicio de aseo y camión de reemplazo, razón por la cual, al prorrogarse la ejecución, el costo del servicio igualmente se adiciona en consecuencia.

4- Que, de acuerdo con lo anterior, las partes proceden a modificar, adicionar y prorrogar de común acuerdo, el CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2026 en los siguientes términos:

PRIMERO: ADICIONAR el valor del contrato en la suma de DOCIENTOS CINCUENTA Y CINCO MILLONES DOSCIENTOS TREINTA Y SIETE MIL CIENTO SESENTA PESOS CON CINCUENTA Y CINCO CENTAVOS ($ 255.237.160,55), incluidos IVA y demás impuestos a que haya lugar, generando modificación a la cláusula SEGUNDA del contrato. De los cuales DOSCIENTOS TREINTA Y NUEVE MILLONES TRESCIENTOS OCHENTA Y OCHO MIL CIENTO TREINTA Y OCHO PESOS CON CUARENTA CENTAVOS ($239.388.138,40) corresponden al servicio de aseo y QUINCE MILLONES OCHOCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL VEINTIDÓS PESOS CON QUINCE CENTAVOS ($15.849.022,15) para vehículo recolector compactador de reemplazo a demanda (hasta agotar presupuesto).

SEGUNDO: PRORROGAR el plazo del contrato en DOS (2) MESES Y DIECINUEVE (19) DIAS, es decir, hasta el 08 de noviembre de 2026, generando modificación a la cláusula TERCERA del contrato.

TERCERO: GARANTÍAS: Debido a esta modificación se requiere realizar la actualización de las pólizas contenidas en el contrato inicial, de acuerdo con lo acá establecido.

CUARTO: VIGENCIA DE LAS CLÁUSULAS NO MODIFICADAS: Las demás Cláusulas y estipulaciones contenidas en el CONTRATO ESPECIAL PARA LA GESTIÓN DE LOS SERVICIOS PÚBLICOS C-GE-SSP-001-2026**,** continúan vigentes en lo que no resulten contrarias a la presente modificación

QUINTO: DOCUMENTOS DE LA PRESENTE MODIFICACIÓN forman parte integrante de la presente modificación los siguientes documentos: A) Justificación, B) Certificado de Disponibilidad Presupuestal No. 00980 del 12/08/2026, C) Registro Presupuestal, D) Demás documentos que se llegaren a anexar a la presente modificación.

Para constancia, firman las partes a los VEINTE (20) días del mes de agosto de 2026.

JUAN ESTEBAN QUINTERO GALVIS
Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente

FERNANDO JAVIER ALZATE FRANCO
Representante Legal
FUNDACION CAUSA SOCIAL EDUCATIVA
Contratista

ACCION	NOMBRE FUNCIONARIO	CARGO	FIRMA
Elaboró	Juan Esteban Quintero Galvis	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente	
Reviso	David Elías Sánchez Echeverri/ Grupo Iuris Colombia S.A.S./ Gerente Suplente	Asesor Legal y en Contratación Pública	
Aprobó	Juan Esteban Quintero Galvis	Secretario de Servicios Públicos y Medio Ambiente	

Archivar en el Manual de Sistema de Gestión MIPG/ Proceso de contratación.